

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO **000021**, DE 2021

( **20 ENE 2021** )

"Por la cual se termina una designación y se dispone otra en la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional al servicio de la Justicia Penal Militar"

#### EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR

En desarrollo de los principios generales de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, artículo 4° y numeral 2.3 del artículo 9° de la Ley 940 de 2005<sup>1</sup>, numeral 7 del artículo 8° y artículos 13 y 14 del Decreto Ley 091 de 2007<sup>2</sup>, el Decreto 4484 de 2008<sup>3</sup>, el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015<sup>4</sup>, la Resolución Ministerial 2246 de 2020<sup>5</sup>, y

#### CONSIDERANDO

Que los miembros de la Fuerza Pública que sean destinados en comisión para ejercer cargos en la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional al servicio de la Justicia Penal Militar continúan vinculados de forma principal al escalafón militar o policial, regulado por norma especial, nombramiento que prima en todos los casos.

Que en el numeral 1 del artículo 1° de la Resolución Ministerial No. 2246 del 04 de agosto de 2020, el Ministro de Defensa Nacional delegó en el Director Ejecutivo de la Justicia Penal Militar la facultad de disponer los nombramientos en la modalidad legal que corresponda de la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional al servicio de la Justicia Penal Militar, de conformidad con los artículos 47 del Decreto Ley 1792 de 2000 y 13 del Decreto Ley 091 de 2007 y las demás normas aplicables a la materia.

Que el Decreto Ley 091 de 2007<sup>1</sup> en su artículo 8° define los empleos de libre nombramiento y remoción, entre las cuales, en el numeral 7 se encuentran los empleos pertenecientes a la Justicia Penal Militar de que trata la Ley 940 de 2005, con excepción de los empleos de periodo fijo.

Que el numeral 2.3 del artículo 9° de la Ley 940 de 2005, hace referencia a los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Juez de Primera Instancia de Policía Metropolitana.

Que dentro de la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional al servicio de la Justicia Penal Militar se encuentra en vacancia definitiva el cargo de Juez de División, Fuerza Naval, Comando Aéreo y Policía Metropolitana, asignado al Juzgado de Policía Metropolitana de Santiago de Cali con sede en Cali – Valle del Cauca, por lo cual se requiere realizar una designación en procura de evitar traumatismos en la administración de la Justicia Penal Militar.

Que mediante Resolución No. 1691 de 30 de diciembre de 2004, el Ministro de Defensa Nacional de la época destinó en comisión permanente en la administración pública – Ministerio de Defensa Nacional - Justicia Penal a la Mayor PAOLA ANDREA GONZÁLEZ OROZCO.

Que la Mayor PAOLA ANDREA GONZÁLEZ OROZCO, ingresó a la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar el 03 de enero de 2005 y en la actualidad desempeña el cargo de Juez de Departamento de Policía, asignado al Juzgado de Departamento de Policía de Santander con sede en Bucaramanga - Santander, al cual fue designada mediante Resolución No. 000039 del 25 de enero de 2018.

Que la Mayor PAOLA ANDREA GONZÁLEZ OROZCO, cumple con los requisitos consagrados en el artículo 4° y el numeral 2.3 del artículo 9° de la Ley 940 de 2005, para ser designado en el cargo de Juez de Primera Instancia de Policía Metropolitana.

Que de acuerdo con la Certificación No. 067-2020 del 23 de diciembre de 2020, suscrita por la Coordinadora del Grupo Administración de Personal, la Mayor PAOLA ANDREA GONZÁLEZ

1 "Por la cual se expiden normas sobre requisitos para el desempeño de cargos en la Jurisdicción Penal Militar"

2 "Por el cual se regula el Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa y se dictan unas disposiciones en materia de administración de personal"

3 "Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional – Justicia Penal Militar y se dictan otras disposiciones."

4 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"

5 "Por la cual se delega unas funciones relacionadas con la administración de personal en el Director Ejecutivo de la Justicia Penal Militar"

OROZCO, reúne los requisitos de estudio y experiencia establecidos en la Resolución No. 000275 del 04 de junio de 2019<sup>6</sup>, para ser designado en el cargo de Juez de Primera Instancia de Policía Metropolitana, de la planta de empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional al servicio de la Justicia Penal Militar.

Que se requiere terminar la designación de la Mayor PAOLA ANDREA GONZÁLEZ OROZCO, en el cargo de Juez de Departamento de Policía, funciones que cumple en el Juzgado de Departamento de Policía de Santander con sede en Bucaramanga - Santander y designar a la mencionada oficial en el empleo de Juez de Primera Instancia de Policía Metropolitana, asignado al Juzgado de Policía Metropolitana de Santiago de Cali con sede en Cali - Valle del Cauca, actualmente vacante, en aras de garantizar una oportuna, pronta y eficaz administración de justicia.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. TERMINAR**, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, la designación de la Mayor PAOLA ANDREA GONZÁLEZ OROZCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.724.716, en el cargo de Juez de Departamento de Policía, asignado al Juzgado de Departamento de Policía de Santander con sede en Bucaramanga - Santander.

**ARTÍCULO SEGUNDO. DESIGNAR**, a la Mayor PAOLA ANDREA GONZÁLEZ OROZCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.724.716, en el empleo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE POLICÍA METROPOLITANA de la Planta de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional - Justicia Penal Militar.

**ARTÍCULO TERCERO.** La Mayor PAOLA ANDREA GONZÁLEZ OROZCO, ejercerá las funciones propias del empleo de Juez de Primera Instancia de Policía Metropolitana en el **Juzgado de Policía Metropolitana de Santiago de Cali** con sede en Cali - Valle del Cauca.

**ARTÍCULO CUARTO.** Comunicar, a través del Grupo de Administración de Personal de esta Dirección Ejecutiva, el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **20 ENE. 2021**

**FABIO ESPITIA GARZÓN**  
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Dra. Norma Clarena Guayara Barreto		19/01/2021
	Dra. Luz Edith Ochoa Tabares - Grupo de Administración de Personal	<i>Luz Edith Ochoa Tabares</i>	19/01/2021
Proyectó	PD. Emma Ramirez Caicedo - Grupo de Administración de Personal	<i>Emma Ramirez Caicedo</i>	12/01/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del señor Director Ejecutivo de la Justicia Penal Militar